

ACTA 3/2024

En la Federación Española de Luchas Olímpicas y DA, el día 5 de julio de 2024, a las 14:30h, asistiendo

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular
D. Francisco Javier Montero González. Titular
Dña. Teresa Méndez Mayo. Titular.

Asistidos por D. Luis González, Secretario de la R.F.E.G.
Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO. - Presentado escrito de dimisión a la Junta Electoral en fecha 4 de julio de 2024, por D. Javier Prieto, pasa a formar parte de la misma como titular, Dña. Teresa Méndez Mayo.

SEGUNDO. Finalizado el día 4 de julio de 2024, el plazo de presentación de candidaturas se procede a Proclamar candidatos a la asamblea de la FELODA

ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS

LA PALESTRA
LUCHA MILU
CAMP MORVEDRE
POWER
RIVAS
CARMONA -GUADAJEZ
MANUEL JIMENEZ
DE LA RIVA
QUART DE POBLET
LA MINA
BURLADA
CLUB DE LOITA LUGO
MUNOA
CLUB RGC COVADONGA
OSCAR FERNANDEZ
ASOCIACION BURGALESA

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

MOHAMMAD MOTTAGHINIA
NEREA PAMPIN
IKER CAMARA
LAURA GOMEZ
MARTA OJEDA

MARCOS SANCHEZ-SILVA
CARLOS ALVAREZ IGLESIAS
LORENA LERA CELDA
DAVID HERVIAS
IBAI GRACIA GARIJO

ESTAMENTO DE TECNICOS

FRANCISCO BARCIA RODRÍGUEZ
ANTONIO GARCIA MORALES
MARIA TERESA MENDEZ MAYO
BERNARDO MARTINEZ LOPEZ
JOSE ANTONIO GOMEZ ROMERO
VICENTE LILLO GARCÍA

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS

JUAN PEDRO ILLESCAS SERRANO
CLARA RODRIGUEZ
FERNANDO RODRIGUEZ BRIOSO

ESTAMENTO DE DISCIPLINAS ASOCIADAS

JAVIER PRIETO TORRES

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 23 del RE FELODA esta proclamación provisional de candidatos electos se elevará automáticamente a definitiva cuando no existan recursos administrativos en plazo contra la elección, ni pendientes de resolución.

Cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento y circunscripción fuere igual o inferior al de puestos que hayan de elegirse, aquellos serán proclamados electos automáticamente, sin necesidad de votación, según dispone el apartado tercero del citado artículo.

Razón por la cual, si no existiesen impugnaciones a las candidaturas proclamadas en esta acta, serán proclamados automáticamente miembros de la asamblea los candidatos de los estamentos detallados anteriormente.

CUARTO. - En atención a las circunstancias indicadas anteriormente, se acuerda modificar el calendario electoral para proceder a convocar la Asamblea Constituyente y la elección de presidente y miembros de la Comisión Delegada federativa.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.